



# Asamblea General

Distr. general  
25 de marzo de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

## Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015\*

**Título VI**  
**Derechos humanos y asuntos humanitarios**

**Sección 27**  
**Asistencia humanitaria**

(Programa 23 del plan por programas bienal para el período 2014-2015)\*\*

### Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	3
Orientación general .....	3
Sinopsis de los recursos necesarios .....	5
Otra información .....	9
A. Dirección y gestión ejecutivas .....	11
B. Programa de trabajo .....	14
Subprograma 1. Políticas y análisis .....	15
Subprograma 2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias .....	18
Subprograma 3. Reducción de los desastres naturales .....	21
Subprograma 4. Servicios de apoyo en casos de emergencia .....	26

\* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/68/6/Add.1.

\*\* A/67/6/Rev.1.



---

Subprograma 5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria .....	29
C. Apoyo a los programas.....	32
Anexos***	
I. Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015.....	34
II. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión .....	35

---

\*\*\* El presente informe no contiene un anexo sobre los productos del bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015 porque no se ha suprimido ningún producto.

---

## Sinopsis

Cuadro 27.1

### Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Recursos aprobados para el bienio 2012-2013 <sup>a</sup>	31 395 700
Ajustes técnicos (efecto retardado y supresión de necesidades no periódicas)	455 300
Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General	(787 000)
Cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015	(215 400)
Total de cambios en los recursos	(547 100)
Propuesta del Secretario General para 2014-2015 <sup>a</sup>	30 848 600

<sup>a</sup> A valores revisados de 2012-2013.

Cuadro 27.2

### Puestos

	Número	Categoría
<i>Presupuesto ordinario</i>		
Aprobados para el bienio 2012-2013	72	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP), 15 SG (OC)
Suprimidos	(2)	1 P-4 en el subprograma 5 y 1 P-3 en el subprograma 2
Propuestos para el bienio 2014-2015	70	1 SGA, 1 SsG, 3 D-2, 4 D-1, 11 P-5, 15 P-4, 13 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP), 15 SG (OC)

## Orientación general

- 27.1 El objetivo general del programa es asegurar una respuesta oportuna, coherente y coordinada de la comunidad internacional a los desastres y las emergencias y facilitar la transición sin tropiezos del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo. La base legislativa y el mandato del programa se derivan de la resolución 46/182 de la Asamblea General, en la que esta reafirmó los principios rectores de la asistencia humanitaria. La resolución reiteró las anteriores decisiones y resoluciones aprobadas por la Asamblea y por el Consejo Económico y Social en relación con la asistencia humanitaria y el liderazgo del Secretario General para responder a los desastres naturales y otras emergencias humanitarias. El mandato ha sido confirmado y ampliado en otras resoluciones de la Asamblea, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se encarga de la ejecución del programa y el logro de sus objetivos, en consonancia con los esfuerzos para asegurar una mayor previsibilidad, rendición de cuentas y colaboración en la respuesta humanitaria.

---

*Nota:* En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: CL, contratación local; CP, categoría principal; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; IRIN, Redes Regionales Integradas de Información; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SG, Servicios Generales; SGA, Secretario General Adjunto; SsG, Subsecretario General.

- 27.2 La estrategia para ejecutar el programa gira en torno a lo siguiente: formular y promover una política común sobre las cuestiones humanitarias para el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados; movilizar y coordinar la asistencia en las emergencias humanitarias; desarrollar y movilizar la capacidad de las Naciones Unidas para agilizar la prestación de asistencia humanitaria internacional; reforzar las políticas y prácticas relativas a la adaptación al cambio climático, el desarrollo sostenible y el medio ambiente por medio de una estrategia sólida de reducción del riesgo de desastres; concienciar sobre las cuestiones de carácter humanitario; y proporcionar información oportuna sobre las emergencias y los desastres naturales. La principal encargada de ejecutar las actividades de reducción del riesgo de desastres es la secretaría interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios colabora estrechamente con la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas para facilitar la transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y el desarrollo. Además, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios aboga por una mayor preparación para agilizar la prestación de asistencia humanitaria en caso de emergencia mediante la cooperación regional, y contribuye a ese fin, de conformidad con su mandato.
- 27.3 Para cumplir su misión, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está decidida a lograr una mayor igualdad entre los géneros. La Oficina ha formulado una política al respecto que está aplicando mediante su Plan de Acción en Materia de Género. Instrumentos como la carpeta de información sobre cuestiones de género, el Manual sobre las Cuestiones de Género en las Actividades Humanitarias del Comité Permanente entre Organismos y la lista y los asesores del proyecto sobre la capacidad de reserva en cuestiones de género (GenCap), así como un mejor análisis de las asignaciones de fondos relacionadas con las cuestiones de género, proporcionan orientación práctica sobre el género como cuestión intersectorial en todas las esferas de la labor humanitaria en las que el objetivo es garantizar que las mujeres, las niñas, los niños y los hombres tengan acceso a las iniciativas de protección y asistencia humanitarias y se beneficien de ellas.
- 27.4 El programa está dirigido por la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro de Emergencia. La ejecución del programa de trabajo está a cargo de las oficinas de Nueva York y Ginebra y de las oficinas sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres. El Director de Coordinación y Respuesta está encargado de gestionar y supervisar la coordinación de los asuntos humanitarios sobre el terreno y de gestionar las operaciones sobre el terreno. El Director de Programas Institucionales sigue encargándose de la formulación de políticas, las comunicaciones, la gestión de la información y las funciones administrativas y de financiación de las actividades humanitarias. El Director de la oficina de Ginebra tiene la función primordial de gestionar las relaciones de la Oficina con los Estados Miembros, los donantes y los asociados. La Subsecretaria General, que es la Jefa Adjunta de la Oficina, sigue encargándose de la planificación estratégica y la gestión general de la Oficina.
- 27.5 La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha venido utilizando puestos de Jefe de Oficina de categoría D-1 en operaciones sobre el terreno inmersas en situaciones humanitarias graves para las que se considera indispensable que cuenten con personal directivo superior. Entre dichas operaciones cabe destacar las del Afganistán, el Pakistán, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y el Territorio Palestino Ocupado. La Oficina sigue considerando útil mantener un conjunto de oficiales veteranos con la experiencia y antigüedad necesarias a los que poder recurrir en caso de crisis graves.

- 27.6 El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 refleja el compromiso constante de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de promover una coordinación efectiva y responsable de las respuestas de emergencia, tanto sobre el terreno como en la Sede; mejorar la preparación y aplicación de la política humanitaria y facilitar la aplicación práctica de la política prestando apoyo a las oficinas sobre el terreno, los equipos en los países, los gobiernos de los países y las organizaciones no gubernamentales; aplicar un plan de promoción estratégica, en colaboración con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las autoridades públicas; reforzar y ampliar su función informativa dentro de la comunidad de organizaciones humanitarias; y convertir la Oficina en una organización bien gestionada, sostenible, estructurada y dotada de la financiación necesaria. En 2012, la Oficina comenzó a aplicar un enfoque más sistemático al aprendizaje organizacional con el fin de aprovechar mejor la experiencia adquirida, utilizando la información obtenida de las evaluaciones y exámenes realizados para orientar el aprendizaje del personal. La Oficina también está concediendo más atención a una gestión, apoyo y desarrollo más estratégicos de sus recursos humanos. El punto de partida del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 sería el fortalecimiento por la Oficina de sus componentes de política, promoción, coordinación y gestión de la información para responder eficazmente a la demanda creciente del entorno de las operaciones humanitarias. La Oficina se enfrenta a problemas cada vez más frecuentes relacionados con la protección de los civiles, la prestación de apoyo a los desplazados internos, el aumento de los desastres naturales y la seguridad del personal humanitario.

### Sinopsis de los recursos necesarios

- 27.7 El total de recursos necesarios para esta sección en el bienio 2014-2015 asciende a 30.848.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una disminución neta de 547.100 dólares (1,7%) con respecto al presupuesto para 2012-2013, a valores revisados. La disminución obedece a tres factores: a) ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas y el efecto retardado de los nuevos puestos aprobados en 2012-2013; b) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General; y c) cambios en los recursos reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015 (A/67/529 y Corr.1). La distribución de los recursos se indica en los cuadros 27.3 y 27.5.

Cuadro 27.3

#### Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

##### 1) Presupuesto ordinario

	Cambios en los recursos										
	Gastos 2010-2011	Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Ajustes técnicos (efecto retardado y necesi- dades no periódicas)	Nuevos mandatos y cambios en los compo- nentes	En con- sonancia con la resolución 67/248	Reflejados en el informe sobre el esbozo del presu- puesto <sup>a</sup>	Total	Por- centaje	Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015
A. Dirección y gestión ejecutivas	4 351,4	4 943,0	-	-	-	-	-	4 943,0	130,9	5 073,9	
B. Programa de trabajo											
1. Políticas y análisis	1 549,5	1 600,1	-	-	(49,2)	-	(49,2)	(3,1)	1 550,9	41,0	1 591,9

**Título VI      Derechos humanos y asuntos humanitarios**

	<i>Cambios en los recursos</i>										
	<i>Gastos 2010-2011</i>	<i>Recursos para 2012-2013 a valores revisados</i>	<i>Ajustes técnicos (efecto retardado y necesidades no periódicas)</i>	<i>Nuevos mandatos y cambios en los componentes</i>	<i>En consonancia con la resolución 67/248</i>	<i>Reflejados en el informe sobre el esbozo del presupuesto<sup>a</sup></i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias	9 487,2	9 686,4	216,0	1 415,5	(362,1)	–	1 269,4	13,1	10 955,8	160,3	11 116,1
3. Reducción de los desastres naturales	2 091,8	2 478,7	239,3	–	–	–	239,3	9,7	2 718,0	(3,2)	2 714,8
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	4 880,0	5 215,4	–	(1 415,5)	–	–	(1 415,5)	(27,1)	3 799,9	(0,8)	3 799,1
5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria	2 771,4	3 047,4	–	–	(375,7)	–	(375,7)	(12,3)	2 671,7	79,1	2 750,8
<b>Subtotal, B</b>	<b>20 779,9</b>	<b>22 028,0</b>	<b>455,3</b>	<b>–</b>	<b>(787,0)</b>	<b>–</b>	<b>(331,7)</b>	<b>(1,5)</b>	<b>21 696,3</b>	<b>276,4</b>	<b>21 972,7</b>
C. Apoyo a los programas	4 342,5	4 424,7	–	–	–	(215,4)	(215,4)	(4,9)	4 209,3	110,7	4 320,0
<b>Subtotal</b>	<b>29 473,8</b>	<b>31 395,7</b>	<b>455,3</b>	<b>–</b>	<b>(787,0)</b>	<b>(215,4)</b>	<b>(547,1)</b>	<b>(1,7)</b>	<b>30 848,6</b>	<b>518,0</b>	<b>31 366,6</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	11 651,0	18 930,7	18 904,3
B. Programa de trabajo	402 200,5	546 450,5	559 536,7
C. Apoyo a los programas	41 614,9	50 876,5	51 796,6 <sup>b</sup>
<b>Subtotal</b>	<b>455 466,4</b>	<b>616 257,7</b>	<b>630 237,6</b>
<b>Total, 1) y 2)</b>	<b>484 940,2</b>	<b>647 653,4</b>	<b>661 604,2</b>

<sup>a</sup> A/67/529 y Corr.1.

<sup>b</sup> Esta suma no incluye las subvenciones destinadas específicamente a actividades ajenas a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios provistas a través del Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre (estimadas en 160.000.000 dólares para 2014-2015) y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (estimadas en 800.000.000 dólares para 2014-2015).

Cuadro 27.4

**Puestos necesarios**

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
	2012-2013	2014-2015	Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios <sup>a</sup>		2012-2013	2014-2015
			2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015		
<b>Cuadro Orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	–	–	–	–	1	1
SsG	1	1	–	–	1	1	2	2
D-2	3	3	–	–	1	1	4	4
D-1	4	4	–	–	14	14	18	18
P-5	11	11	–	–	98	98	109	109
P-4/3	30	28	–	–	657	659	687	687
P-2/1	5	5	–	–	41	41	46	46
<b>Subtotal</b>	<b>55</b>	<b>53</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>812</b>	<b>814</b>	<b>867</b>	<b>867</b>
<b>Servicios Generales</b>								
Categoría principal	2	2	–	–	4	4	6	6
Otras categorías	15	15	–	–	193	193	208	208
<b>Subtotal</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>197</b>	<b>197</b>	<b>214</b>	<b>214</b>
<b>Otras</b>								
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	–	–	–	–	411	411	411	411
Contratación local	–	–	–	–	708	708	708	708
<b>Subtotal</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>1 119</b>	<b>1 119<sup>a</sup></b>	<b>1 119</b>	<b>1 119</b>
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>70</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>2 128</b>	<b>2 130</b>	<b>2 200</b>	<b>2 200</b>

<sup>a</sup> Los 1.119 puestos de “otras” categorías se financiarán con cargo a los fondos de personal temporario general y se incluyen aquí en cumplimiento de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/7).

Cuadro 27.5

**Distribución de los recursos por componente**

(Porcentaje)

	Presupuesto ordinario	Recursos extra-presupuestarios
A. Dirección y gestión ejecutivas	16,0	3,0
B. Programa de trabajo		
1. Políticas y análisis	5,0	2,4
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias	35,5	64,0
3. Reducción de los desastres naturales	8,8	11,2
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	12,3	3,5
5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria	8,7	7,7
<b>Subtotal</b>	<b>70,3</b>	<b>88,8</b>

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
C. Apoyo a los programas	13,7	8,2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

### Ajustes técnicos

- 27.8 Los cambios en los recursos reflejan la supresión de necesidades no periódicas por un monto total de 5.000 dólares en relación con la compra única de mobiliario y equipo de tecnología de la información para un nuevo puesto creado en 2012-2013. La reducción se ve compensada por una suma de 460.300 dólares relativa al efecto retardado de dos puestos nuevos (1 D-1 y 1 P-5) creados en 2012-2013 atendiendo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 66/246.

### Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

- 27.9 Se proponen cambios en los recursos por valor de 787.000 dólares en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General. Los principales ámbitos afectados por los cambios en los recursos por valor de 758.000 dólares y las consecuencias conexas se describen en el cuadro 27.6.

Cuadro 27.6

### Principales ámbitos afectados por los cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

<i>Elemento</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
1.	<b>Programa de trabajo</b> <i>Subprograma 2</i> Supresión: 1 P-3, Oficial de Asuntos Humanitarios <i>Subprograma 5</i> Supresión: 1 P-4, Oficial de Sistemas de Información	<b>Cambio de modalidad de financiación para dos puestos.</b> Reducción total: 691.000 dólares. Las funciones que realizaban los titulares de los puestos que se han suprimido se financiarán con cargo a recursos extrapresupuestarios.	–	–
2.	<b>Programa de trabajo</b> <i>Subprograma 1</i> Reducción: Consultores  <i>Subprograma 5</i> Reducción: Consultores	<b>Menor apoyo de consultores para la realización de actividades de evaluación interna y la migración de un sistema de tecnología de la información a una plataforma de código abierto.</b> Reducción total: 67.000 dólares. La supresión de la consultoría en el subprograma 1 afectará a la calidad de la evaluación interna.  La supresión de la consultoría en el subprograma 5 demorará la migración de la intranet de la Oficina a una plataforma de código abierto.	–	–

### Cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015

- 27.10 Los cambios efectuados en los recursos en consonancia con el esbozo del presupuesto del Secretario General ascienden a 215.400 dólares. Los principales ámbitos afectados por los cambios en los recursos por valor de 150.000 dólares se describen en el cuadro 27.7.

#### Cuadro 27.7

#### Principales ámbitos afectados por los cambios en los recursos en consonancia con el esbozo del presupuesto del Secretario General

<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
<b>Apoyo a los programas</b>	<b>Redistribución de la carga de trabajo y utilización del tiempo libre compensatorio.</b>	—	—
Reducción: Horas extraordinarias del personal temporario general	Reducción total: 150.000 dólares. La reducción será posible gracias a la redistribución de la carga de trabajo del personal de baja por enfermedad, maternidad o paternidad entre el resto del personal existente. Además, en vez de pagar horas extraordinarias se recurrirá al tiempo libre compensatorio.		

#### Recursos extrapresupuestarios

- 27.11 Los recursos extrapresupuestarios previstos para el bienio 2014-2015 por valor de 630.237.600 dólares, que representan el 95% del total de recursos necesarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, complementarían los recursos del presupuesto ordinario destinados a financiar diversas actividades de la Oficina. Los recursos extrapresupuestarios necesarios reflejan la magnitud e intensidad de las necesidades humanitarias que pueden surgir en las emergencias complejas, incluso en lo relativo a la protección, la pobreza profundamente arraigada y la inseguridad alimentaria. Los recursos estimados también tienen en cuenta las consecuencias humanitarias del cambio climático, los desastres repentinos relacionados con dicho cambio y las crisis por él causadas, como las sequías prolongadas. La diferencia entre las estimaciones revisadas para 2012-2013 y las estimaciones para 2014-2015 refleja ajustes técnicos como cambios en los costos estándar y la supresión de necesidades no periódicas. El nivel estimado de recursos para 2014-2015 también tiene en cuenta el nivel previsto de contribuciones voluntarias.

#### Otra información

- 27.12 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a las funciones de supervisión y evaluación ascenderían a 3.632.900 dólares, que se distribuirían como sigue: a) 1.617.100 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios y 420.800 dólares con cargo al presupuesto ordinario para un total de 152 meses de trabajo (24 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico financiados con cargo al presupuesto ordinario; y 102 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 26 meses de trabajo de personal del Cuadro de Servicios Generales financiados con recursos extrapresupuestarios); y b) 1.595.000 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios para consultores, viajes y otros conceptos. El aumento de los

recursos necesarios para actividades de supervisión y evaluación obedece a: a) la inclusión de entre tres y cinco exámenes anuales a nivel de los países del valor añadido del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, que se encargarían a expertos en evaluación independientes; y b) el fortalecimiento de la función de evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios atendiendo a la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

- 27.13 Los recursos de evaluación se utilizarán para encargar evaluaciones externas a consultores independientes, incluidas evaluaciones interinstitucionales en tiempo real en situaciones de crisis en que se hayan hecho llamamientos urgentes de más de 50 millones de dólares o se hayan puesto en marcha llamamientos unificados que superen la cifra de 350 millones de dólares; evaluaciones de emergencias institucionales declaradas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios; tres evaluaciones de oficinas en los países (Territorio Palestino Ocupado, República Árabe Siria y Afganistán), una evaluación de una oficina regional y dos evaluaciones temáticas (sobre actividades de promoción y el establecimiento de alianzas de colaboración). Se encargará a expertos en evaluación independientes la realización de entre tres y cinco exámenes anuales a nivel de los países sobre el valor añadido del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia. Dichos exámenes tienen por objeto dar garantías suficientes al Coordinador del Socorro de Emergencia sobre el logro de los principales parámetros de desempeño y resultados previstos del mecanismo del Fondo, hacer recomendaciones con vistas a mejorar aspectos operacionales del Fondo y determinar las cuestiones normativas pertinentes que se necesite abordar a nivel mundial.
- 27.14 Durante el bienio se pondrán en marcha dos iniciativas en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones. En primer lugar, se pondrá en marcha en la Sede y en 18 oficinas sobre el terreno un sistema de gestión de subvenciones para administrar los fondos mancomunados de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. La aplicación prestará apoyo en materia de gestión de proyectos, gestión financiera, seguimiento de las contribuciones y supervisión de los programas y presentación de informes al respecto. Sobre el terreno, la aplicación se centrará en la obtención de información, la adopción de decisiones y la rendición de cuentas. A nivel de la Sede, apoyará la verificación financiera, las consignaciones y la labor general de supervisión y presentación de informes. La herramienta permitirá el uso de interfaces y datos presentados en inglés, francés y español. En segundo lugar, se establecerá un sistema de gestión de la documentación para gestionar el ciclo completo de la documentación de la Oficina. Facilitará la captura, control, intercambio, organización y recuperación de documentos. La documentación se podrá consultar desde fuera de la red de las Naciones Unidas y en dispositivos móviles y se integrará con Windows Explorer y Microsoft Office. El sistema establecerá flujos de trabajo estándar y *ad hoc* para el envío de documentos.
- 27.15 La producción de publicaciones como parte del programa de trabajo se ha examinado en el contexto de cada subprograma. Se prevé que las publicaciones periódicas y no periódicas aparecerán como figura en el cuadro 27.8 y según se describe en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 27.8

**Resumen de las publicaciones**

	<i>Cifras reales 2010-2011</i>			<i>Estimación 2012-2013</i>			<i>Estimación 2014-2015</i>		
	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>
Periódicas	40	30	1	49	–	–	6	5	38
No periódicas	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>49</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>38</b>

**A. Dirección y gestión ejecutivas*****Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.943.000 dólares***

- 27.16 El papel y las funciones del Coordinador del Socorro de Emergencia fueron definidos por la Asamblea General en su resolución 46/182 y racionalizados en sus resoluciones 52/12 A y B y en el informe del Secretario General sobre la reforma (A/51/950), en el que pedía que se reforzaran tres funciones básicas: elaboración y coordinación de políticas relativas a cuestiones humanitarias; promoción de las cuestiones humanitarias en los órganos políticos; y coordinación de la respuesta humanitaria de emergencia.
- 27.17 La Coordinadora del Socorro de Emergencia se encarga de la dirección, gestión y orientación general de las políticas de las oficinas de Nueva York, Ginebra y sobre el terreno. Además, dirige la coordinación de la respuesta general de la comunidad internacional, en particular del sistema de las Naciones Unidas, en los desastres y emergencias humanitarias; aplica la diplomacia humanitaria con los gobiernos de los países afectados, entre otras cosas con objeto de facilitar el acceso a zonas donde existen emergencias para la rápida prestación de asistencia humanitaria; celebra consultas con los donantes y otros Estados interesados sobre cuestiones relacionadas con la prestación de asistencia humanitaria de emergencia; preside el Comité Permanente entre Organismos y supervisa la aplicación de sus recomendaciones; administra el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y su componente de préstamos; moviliza recursos y apoyo para los programas de asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas; dirige y coordina con los colaboradores pertinentes la formulación de políticas de asistencia humanitaria; aboga en favor de las cuestiones humanitarias en nombre del sistema de las Naciones Unidas; y promueve una mejor comprensión del público de las cuestiones referentes a la asistencia humanitaria. La Coordinadora es la principal asesora del Secretario General en cuestiones humanitarias y coopera estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la planificación y coordinación de las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en situaciones de crisis. La Coordinadora preside también el Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios. En Ginebra, la Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios cuenta con la asistencia de una Subsecretaria General, que también desempeña el cargo de Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia.
- 27.18 La Coordinadora cuenta con el apoyo de las oficinas de Nueva York y Ginebra. La oficina de Nueva York incluye la Oficina de la Secretaria General Adjunta, que le presta asistencia en la administración de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en su conjunto, garantizando la complementariedad de las actividades y la estrecha cooperación entre ambas oficinas.

- 27.19 La Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, basada en Nueva York, ayuda a la Coordinadora en la dirección, gestión y supervisión generales de las oficinas de Nueva York y Ginebra, así como en el apoyo de la coordinación de la Oficina sobre el terreno, y presta asesoramiento a la Coordinadora en todos los asuntos relacionados con el mandato de la Oficina. La Coordinadora Adjunta trabaja con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los organismos humanitarios operacionales, así como los departamentos de la Secretaría cuyas funciones incluyen actividades de mantenimiento de la paz, asuntos políticos y económicos. La Coordinadora Adjunta sustituye a la Coordinadora cuando esta se ausenta y la representa en los órganos, organizaciones y conferencias de las Naciones Unidas cuando es necesario.
- 27.20 El Director de Programas Institucionales se encarga de la formulación de políticas, las comunicaciones y las funciones administrativas y de financiación de las actividades humanitarias. Tras un examen funcional, la Oficina dividió en dos a la antigua Subdivisión de Servicios de Información y Comunicaciones, la Subdivisión de Servicios de Comunicaciones y la Subdivisión de Servicios de Información, a fin de aprovechar las oportunidades técnicas que ofrecían ambos campos. Las dos nuevas subdivisiones siguen dependiendo del Director de Programas Institucionales.
- 27.21 El Director de la oficina de Ginebra tiene la función primordial de gestionar las relaciones con los Estados Miembros, los donantes y los asociados y de los servicios de emergencias gestionados por la Oficina en nombre del sistema de las Naciones Unidas. En 2012, la oficina de Ginebra se reestructuró para asegurar la coherencia de todo el sistema. La Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo se suprimió y se creó la nueva Subdivisión de Alianzas y Movilización de Recursos para apoyar y dirigir las alianzas institucionales y estratégicas de la Oficina con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y el sector privado. Además, se creó la Subdivisión de Apoyo a los Programas con el fin de dar coherencia a la ejecución del mandato de la Oficina. El Director también preside el Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos.
- 27.22 En Nueva York, la secretaria del Comité Permanente entre Organismos y del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios presta apoyo a la Coordinadora del Socorro de Emergencia y Secretaria General Adjunta de Asuntos Humanitarios en el desempeño de las funciones de esta como Presidenta de ambos comités. La secretaria facilita la labor de los dos comités en relación con las prioridades de formulación de políticas, cuestiones operacionales y promoción del sector humanitario. En Ginebra, la secretaria del Comité Permanente entre Organismos es parte integrante de la Oficina del Director y presta servicios al Comité Permanente entre Organismos, el Grupo de Trabajo del Comité Permanente y sus subgrupos de trabajo. La secretaria, localizada en Nueva York y Ginebra, mantiene cauces de comunicación administrativa y consultiva entre los miembros; facilita la celebración de reuniones ordinarias y especiales del Comité Permanente, su Grupo de Trabajo y el Comité Ejecutivo; garantiza el cumplimiento de las decisiones de ambos comités y supervisa su aplicación; y emprende actividades eficaces de promoción en nombre del Comité Permanente.

Cuadro 27.9

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Lograr el cumplimiento pleno de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas en lo que respecta a la gestión del programa de trabajo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de los recursos humanos y financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Gestión y apoyo eficaces del programa de trabajo dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles	a) i) Porcentaje de productos y servicios entregados dentro del plazo previsto <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 98% Estimación 2012-2013: 98% Objetivo 2014-2015: 98%  ii) Reducción del promedio de días entre la difusión de una vacante y la selección de candidatos <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 190 días Estimación 2012-2013: 120 días Objetivo 2014-2015: 120 días
b) Coherencia normativa en la gestión de las actividades multidimensionales de las Naciones Unidas en materia de paz, seguridad, mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria y coordinación	b) Número de actividades realizadas en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 15 actividades Estimación 2012-2013: 15 actividades Objetivo 2014-2015: 15 actividades

**Factores externos**

27.23 Se prevé alcanzar los objetivos y logros previstos siempre que los órganos intergubernamentales, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la acción humanitaria sigan apoyando la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

**Productos**

27.24 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

Actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

- i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: reuniones del Comité Permanente entre Organismos (4); reuniones del Grupo de Trabajo del Comité

Permanente entre Organismos (8); reuniones de los subgrupos de trabajo técnico y de consulta (40); reuniones del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios (6);

ii) Publicaciones periódicas: informe anual (2);

iii) Actividades especiales: reuniones de la Dirección Ejecutiva (8).

27.25 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se desglosa en el cuadro 27.10.

Cuadro 27.10

**Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas**

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 171,5	4 171,5	11	11
No relacionados con puestos	771,5	771,5	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>4 943,0</b>	<b>4 943,0</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
Recursos extrapresupuestarios	18 930,7	18 904,3	43	43
<b>Total</b>	<b>23 873,7</b>	<b>23 847,3</b>	<b>54</b>	<b>54</b>

27.26 La suma de 4.943.000 dólares se destinará a mantener 11 puestos (1 Secretario General Adjunto, 1 Subsecretario General, 2 D-2, 2 P-5, 1 P-3 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para viajes, con el fin de atender las demandas relacionadas con los desastres naturales y las emergencias complejas.

27.27 Los recursos extrapresupuestarios previstos, por valor de 18.904.300 dólares, se destinarán a financiar 43 puestos (2 P-5, 15 P-4, 13 P-3, 1 P-2 y 12 de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, la Dependencia de Planificación Estratégica, la División de Programas Institucionales en Nueva York, la Oficina del Director en Ginebra, la Sección de Coordinación de la Financiación y la secretaría del Fondo Fiduciario para la Seguridad Humana, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales que permitirán a las oficinas desempeñar sus actividades. Esos recursos sufragarán las actividades de la Coordinadora del Socorro de Emergencia destinadas a dirigir la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional a los desastres naturales y las emergencias complejas y a aplicar la diplomacia humanitaria con los gobiernos de los países afectados. Los recursos se utilizarán para sufragar los servicios que se prestan a las reuniones interinstitucionales, las reuniones del Comité Permanente entre Organismos y sus grupos de trabajo y las reuniones del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios.

**B. Programa de trabajo**

27.28 La distribución de los recursos para el programa de trabajo se desglosa en el cuadro 27.11.

Cuadro 27.11

**Recursos necesarios por subprograma**

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
Presupuesto ordinario				
1. Políticas y análisis	1 600,1	1 550,9	4	4
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias	9 686,4	10 955,8	29	28
3. Reducción de los desastres naturales	2 478,7	2 718,0	1	1
4. Servicios de apoyo en casos de emergencia	5 215,4	3 799,9	10	10
5. Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria	3 047,4	2 671,7	10	9
<b>Subtotal</b>	<b>22 028,0</b>	<b>21 696,3</b>	<b>54</b>	<b>52</b>
Recursos extrapresupuestarios	546 450,5	559 536,7	1 985	1 987
<b>Total</b>	<b>568 478,5</b>	<b>581 233,0</b>	<b>2 039</b>	<b>2 039</b>

### Subprograma 1 Políticas y análisis

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.550.900 dólares**

- 27.29 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas, con sede en Nueva York, y la secretaría del Comité Permanente entre Organismos, con sede en Ginebra y en Nueva York. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 1 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 27.12

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Asegurar la coherencia estratégica y operacional de la respuesta humanitaria

#### Logros previstos de la Secretaría

a) Mejor coordinación con organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización Internacional para las Migraciones y las organizaciones no gubernamentales pertinentes

#### Indicadores de progreso

a) Mayor número de acuerdos aprobados por el Comité Permanente entre Organismos sobre las normas apropiadas para mejorar los mecanismos y estructuras de coordinación en la Sede y sobre el terreno

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 8 acuerdos

Estimación 2012-2013: 10 acuerdos

Objetivo 2014-2015: 12 acuerdos

<p>b) Mejor planificación operacional, supervisión y rendición de cuentas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios durante los desastres y las situaciones de emergencia, incluida la etapa de transición del socorro al desarrollo</p>	<p>b) Porcentaje de recomendaciones formuladas en las evaluaciones interinstitucionales que son aplicadas por los organismos humanitarios</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 80%</p> <p>Estimación 2012-2013: 90%</p> <p>Objetivo 2014-2015: 100%</p>
<p>c) Mayor capacidad de respuesta de los coordinadores de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas para la protección de los civiles</p>	<p>c) Número de coordinadores residentes y coordinadores de asistencia humanitaria capacitados en la aplicación de directrices relativas a la protección de civiles</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 100 coordinadores residentes y coordinadores de asistencia humanitaria</p> <p>Estimación 2012-2013: 120 coordinadores residentes y coordinadores de asistencia humanitaria</p> <p>Objetivo 2014-2015: 120 coordinadores residentes y coordinadores de asistencia humanitaria</p>

### Factores externos

- 27.30 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que haya consenso entre los agentes humanitarios, de desarrollo y políticos y estos se adhieren a sus mandatos respectivos.

### Productos

- 27.31 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
    - i) Asamblea General:
      - a. Servicios sustantivos para reuniones: reuniones oficiosas de la Tercera Comisión (2); reuniones temáticas de los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con las resoluciones y los informes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social (4);
      - b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas (2);
    - ii) Consejo de Seguridad:
      - a. Servicios sustantivos para reuniones: reuniones informativas del Grupo de Expertos sobre la Protección de los Civiles (8);
      - b. Documentación para reuniones: aportaciones para los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad (2);

- iii) Consejo Económico Social:
  - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones del Consejo Económico y Social (2);
  - b. Documentación para reuniones: informes anuales sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Material técnico: documentos de estrategia, instrumentos de políticas y notas de orientación para organismos humanitarios sobre la interrelación entre las dimensiones política, de asistencia y de derechos humanos de las respuestas de las Naciones Unidas a las crisis; estudios, directrices y análisis de políticas sobre la evolución del sector humanitario (2);
  - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: informe de evaluación sobre el acceso en situaciones de crisis humanitaria (1);
  - iii) Exposiciones, visitas guiadas y conferencias: organización de actos con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales para promover la asistencia y las cuestiones humanitarias (6).

27.32 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se desglosa en el cuadro 27.13.

Cuadro 27.13

**Recursos necesarios: subprograma 1**

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 550,9	1 550,9	4	4
No relacionados con puestos	49,2	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>1 600,1</b>	<b>1 550,9</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
Recursos extrapresupuestarios	14 556,0	15 106,0	30	30
<b>Total</b>	<b>16 156,1</b>	<b>16 656,9</b>	<b>34</b>	<b>34</b>

27.33 La suma de 1.550.900 dólares se destinará a mantener cuatro puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 1 P-3). La disminución de las necesidades no relacionadas con puestos se debe a los cambios efectuados en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se explica en el cuadro 27.6.

27.34 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 15.106.000 dólares servirán para financiar 30 puestos (4 P-5, 13 P-4, 8 P-3 y 5 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Esos recursos contribuirán a fortalecer y perfilar un programa de políticas humanitarias mediante la elaboración de documentos de estrategia, instrumentos de políticas y notas de orientación para organismos humanitarios sobre la interrelación entre las dimensiones política, de asistencia y de derechos humanos de la respuesta de las Naciones Unidas a las crisis; promover el programa de protección de los civiles en el Consejo de Seguridad y mejorar el cumplimiento del mandato de la Oficina de

establecer y mantener el acceso humanitario. Los recursos también facilitarán la elaboración de evaluaciones del acceso en situaciones de crisis humanitaria y la organización de actos con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales para promover la asistencia y las cuestiones humanitarias.

## Subprograma 2 Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 10.955.800 dólares*

- 27.35 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la División de Coordinación y Respuesta y la secretaría del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, con sede en Nueva York, y la Subdivisión de Alianzas y Movilización de Recursos y la Subdivisión de Apoyo a los Programas, con sede en Ginebra. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 2 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 27.14

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Asegurar una respuesta humanitaria coherente, oportuna y basada en un apoyo equitativo para aliviar el sufrimiento humano en los desastres naturales y las emergencias complejas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor reacción ante las emergencias humanitarias por parte de todos los organismos operacionales de las Naciones Unidas	<p>a) Porcentaje de emergencias nuevas o que se han agravado en que se despliega personal de coordinación en un plazo de siete días</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 80%</p> <p>Estimación 2012-2013: 85%</p> <p>Objetivo 2014-2015: 90%</p>
b) Mayor disponibilidad y flexibilidad de recursos extrapresupuestarios para las actividades humanitarias mediante el procedimiento de llamamientos	<p>b) i) Mayor porcentaje de sectores o grupos prioritarios y emergencias financiados hasta el 50% como mínimo</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2010-2011: 63%</p> <p>Estimación 2012-2013: 70%</p> <p>Objetivo 2014-2015: 75%</p> <p>ii) Mayor número de Estados Miembros que financian llamamientos en su propia región</p>

	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2010-2011: 17 Estados Miembros
	Estimación 2012-2013: 19 Estados Miembros
	Objetivo 2014-2015: 21 Estados Miembros
c) Utilización oportuna y coordinada del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia en los países con emergencias nuevas o prolongadas	c) i) Consignación bienal de recursos del Fondo recibida y disponible para utilizarla en crisis humanitarias
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2010-2011: 802 millones de dólares
	Estimación 2012-2013: 900 millones de dólares
	Objetivo 2014-2015: 900 millones de dólares
	ii) Porcentaje de propuestas de proyectos del elemento de respuesta rápida aprobadas por el Coordinador del Socorro de Emergencia en un máximo de tres días después de su presentación
	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2010-2011: 86%
	Estimación 2012-2013: 90%
	Objetivo 2014-2015: 95%

### Factores externos

- 27.36 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los donantes estén dispuestos a responder a las emergencias humanitarias y los desastres, b) los trabajadores humanitarios tengan acceso sin trabas a las zonas de desastre y c) se cuente con la cooperación de las autoridades y las entidades de asistencia humanitaria.

### Productos

- 27.37 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Consejo de Seguridad: documentación para reuniones: aportaciones sobre cuestiones humanitarias para los informes del Secretario General al Consejo (24); informes sobre situaciones y cuestiones específicas de emergencia complejas (10);
  - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
    - i) Publicaciones periódicas: llamamientos interinstitucionales unificados a la comunidad de donantes en relación con regiones y países específicos afectados por emergencias humanitarias (38);
    - ii) Actividades especiales: reuniones de donantes y reuniones informativas y consultas con los Estados Miembros sobre determinadas situaciones de emergencia y la financiación

de necesidades humanitarias (4); reuniones de alto nivel y actos paralelos de la Asamblea General sobre la prestación de asistencia internacional a países afectados por emergencias humanitarias (4); aportaciones para reuniones y actividades especiales sobre situaciones específicas de emergencia complejas (24); reuniones con Estados Miembros, organizaciones regionales y el sector privado sobre la acción humanitaria común (4);

- iii) Informes periódicos y especiales sobre la situación de la financiación de los llamamientos unificados (2); lista de posibles candidatos para coordinador residente y coordinador de asuntos humanitarios mantenida y actualizada periódicamente;
- iv) Misiones humanitarias: misiones de evaluación humanitaria y de configuración de la estrategia para examinar las necesidades humanitarias y formular las estrategias de respuesta que corresponda; misiones interinstitucionales de evaluación y configuración de la estrategia para examinar los arreglos de coordinación sobre el terreno;
- v) Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: participación en reuniones del subgrupo de trabajo del Comité Permanente entre Organismos sobre el proceso de llamamientos unificados (4); reuniones periódicas con organizaciones no gubernamentales humanitarias sobre operaciones, políticas y modalidades de coordinación;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): cursos, seminarios y talleres de capacitación, que incluyen material técnico y de capacitación sobre cuestiones relacionadas con el proceso de llamamientos unificados; actividades de capacitación en el marco del ciclo del programa de asistencia humanitaria para los asociados humanitarios (2); cursos regionales de capacitación para los coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios en materia de derecho humanitario y otras cuestiones emergentes (2);
- d) Administración y supervisión (recursos extrapresupuestarios): tramitación de subvenciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia para emergencias nuevas o prolongadas.

27.38 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se desglosa en el cuadro 27.15.

Cuadro 27.15

**Recursos necesarios: subprograma 2**

	<i>Recursos</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>		
	<i>(antes del ajuste)</i>			
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	9 526,9	9 409,8	29	28
No relacionados con puestos	159,5	1 546,0	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>9 686,4</b>	<b>10 955,8</b>	<b>29</b>	<b>28</b>
Recursos extrapresupuestarios	387 264,8	403 282,3	1 671	1 672
<b>Total</b>	<b>396 951,2</b>	<b>414 238,1</b>	<b>1 700</b>	<b>1 670</b>

- 27.39 La suma de 10.955.800 dólares, que refleja un aumento de 1.269.400 dólares, se destinará a mantener 28 puestos (1 D-2, 5 P-5, 10 P-4, 6 P-3, 2 P-2 y 4 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para honorarios de consultores, viajes y subsidios de emergencia para cubrir las necesidades más acuciantes de las poblaciones afectadas que no puedan satisfacerse con recursos nacionales, en espera de la respuesta de la comunidad internacional de donantes. La disminución de los recursos relacionados con puestos refleja el efecto neto de la supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Humanitarios (1 P-3) en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 27.6, y el efecto retardado de un puesto (1 P-5) creado en el bienio 2012-2013. El aumento de los recursos no relacionados con puestos obedece al hecho de que los subsidios para los cuales se habían consignado créditos en el subprograma 4 ahora se encuadran en el subprograma 2 ya que son gestionados por el Director de la División de Coordinación y Respuesta, un puesto cuya dotación presupuestaria figura en el subprograma 2. Ello se ha visto parcialmente compensado por una disminución de los recursos para viajes y consultores en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 27.6.
- 27.40 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 403.282.300 dólares servirán para financiar 1.672 puestos (12 D-1, 59 P-5, 174 P-4, 270 P-3, 27 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 43 de Servicios Generales (otras categorías), 398 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 688 funcionarios de contratación local), incluidos 1.482 puestos en 8 oficinas regionales, 3 oficinas de enlace y 23 oficinas sobre el terreno, y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Esos recursos seguirán apoyando las actividades del Coordinador del Socorro de Emergencia relacionadas con la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional a las emergencias complejas y los desastres naturales. Ello entrañará la creación de una financiación más previsible que permita responder con prontitud a las crisis que surjan o que se agraven rápidamente, en particular mediante el fortalecimiento del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y otros mecanismos de fondos mancomunados; el fortalecimiento de la coordinación humanitaria sobre el terreno, incluida la consolidación de la función del Coordinador de Asuntos Humanitarios y del enfoque por grupos temáticos; y el fortalecimiento de las actividades de preparación, en particular mediante el análisis de las repercusiones humanitarias del cambio climático. También se utilizarán recursos extrapresupuestarios para participar en reuniones de donantes, organizar reuniones informativas y consultas con los Estados Miembros sobre situaciones de emergencia específicas y la financiación de las necesidades humanitarias, tramitar subvenciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia para emergencias nuevas o prolongadas, gestionar la lista de posibles candidatos para coordinador residente y coordinador de asuntos humanitarios, realizar misiones de evaluación humanitaria y de configuración de la estrategia para examinar las necesidades humanitarias y formular las estrategias de respuesta que corresponda, apoyar misiones interinstitucionales de evaluación y configuración de la estrategia para examinar los arreglos de coordinación sobre el terreno, impartir capacitación a los asociados humanitarios sobre el ciclo de los programas de asistencia humanitaria, y preparar materiales técnicos sobre el proceso de llamamientos unificados.

### **Subprograma 3**

#### **Reducción de los desastres naturales**

##### ***Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.718.000 dólares***

- 27.41 La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y su secretaría. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 3 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 27.16

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Reducir el riesgo y la vulnerabilidad a los peligros naturales y el impacto de los desastres

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Mayor capacidad y compromiso para aplicar el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, y reducir el riesgo de desastre

a) i) Mayor número de países que adoptan marcos, políticas o programas nacionales de desarrollo para aplicar estrategias de reducción del riesgo de desastre

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 50 países

Estimación 2012-2013: 55 países

Objetivo 2014-2015: 60 países

ii) Mayor número de países que informan de los avances logrados en la aplicación del Marco de Acción de Hyogo

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 130 países

Estimación 2012-2013: 135 países

Objetivo 2014-2015: 140 países

b) Mayor capacidad nacional de planificación para la recuperación después de un desastre a todos los niveles

b) i) Mayor número de evaluaciones de las necesidades después de los desastres elaboradas por los gobiernos nacionales con apoyo de las Naciones Unidas

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 20 evaluaciones

Estimación 2012-2013: 30 evaluaciones

Objetivo 2014-2015: 40 evaluaciones

ii) Mayor número de países que incorporan actividades de reducción de los riesgos de desastre en la planificación y las tareas para la recuperación después de un desastre

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 20 países

Estimación 2012-2013: 30 países

Objetivo 2014-2015: 40 países

c) Mayor nivel de inversiones en los programas y proyectos de reducción de los riesgos de desastre y recuperación

c) Mayor número de programas y proyectos de reducción del riesgo de desastres financiados por los gobiernos y la comunidad internacional

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 25 programas y proyectos

Estimación 2012-2013: 30 programas y proyectos

Objetivo 2014-2015: 35 programas y proyectos

### Factores externos

27.42 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) pueda lograrse una cooperación y coordinación eficaces entre quienes participan en las actividades de reducción de desastres (gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, instituciones regionales, órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales); b) se adopten y ejecuten estrategias nacionales y regionales para la reducción de los desastres; y c) los donantes adapten sus políticas para aportar suficiente financiación con miras a la reducción del riesgo de desastres.

### Productos

27.43 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios):
  - i) Asamblea General:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias (2); sesiones de la Segunda Comisión (1);
    - b. Documentación para reuniones: informes sobre la cooperación internacional en relación con El Niño y sobre la marcha de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (2);
  - ii) Consejo Económico y Social:
    - a. Servicios sustantivos para reuniones (2);
    - b. Documentación para reuniones: contribución a los informes sobre desastres y coordinación de la asistencia humanitaria;
- b) Otras actividades sustantivas (recursos extrapresupuestarios):
  - i) Publicaciones periódicas: informe bienal de evaluación de la reducción del riesgo de desastres a nivel mundial, incluida una actualización mundial del riesgo y los avances en la reducción del riesgo de desastres y la aplicación del Marco de Acción de Hyogo (1); boletines informativos periódicos para tres regiones (África, Asia y América Latina y el Caribe) (6); informe anual sobre la aplicación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (2);
  - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: documentación sobre buenas prácticas y experiencia adquirida en la reducción del riesgo de desastres; publicación de carpetas de información para los medios de comunicación y material didáctico para los profesionales de la prensa y los medios (2);

- iii) Actividades especiales: celebración del Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales el segundo miércoles de octubre de cada año con apoyo de la campaña bienal mundial de promoción (2); Plataforma Mundial para la Reducción de los Desastres; concesión de premios especiales en reconocimiento de contribuciones destacadas a la reducción de los desastres (Premio Sasakawa-Naciones Unidas a la Prevención de Desastres); talleres temáticos sobre los desastres y el desarrollo; cuantificación de los progresos en la reducción del riesgo de desastres, el cambio climático y la reducción de los desastres; alerta temprana; gestión del riesgo en zonas urbanas; coordinación interinstitucional sobre reducción del riesgo; plataformas regionales para la reducción del riesgo de desastres (4); consultas sobre el marco para la reducción del riesgo de desastres con posterioridad a 2015;
  - iv) Material técnico: hojas informativas sobre el sistema de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y cuestiones temáticas como la alerta temprana y la recuperación; directrices sobre la planificación nacional para emergencias y preparación para casos de desastre; directrices para la aplicación y el seguimiento del Marco de Acción de Hyogo y la presentación de informes al respecto; capacitación y directrices interinstitucionales para la evaluación del riesgo de desastres y planificación de su utilización en el proceso del sistema de evaluación común para los países y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; portal PreventionWeb como sistema global de gestión de la información sobre la reducción del riesgo de desastres; información sobre conocimientos técnicos e iniciativas para la reducción de los desastres; instrumentos para el establecimiento de redes electrónicas; informes de reuniones de grupos de expertos y grupos de trabajo sobre los progresos realizados en la evaluación y reducción de los riesgos, las cuestiones de género, el medio ambiente y la adaptación al cambio climático; material didáctico para la Iniciativa de Fomento de la Capacidad de Reducción de los Desastres;
  - v) Recursos audiovisuales: material educativo, folletos y carpetas de información adaptados a los interesados;
  - vi) Servicios sustantivos a reuniones interinstitucionales: facilitación y coordinación por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de conferencias sobre promesas de contribuciones en nombre de los gobiernos de los países para la rehabilitación y la reconstrucción después de desastres graves;
  - vii) Contribución a productos conjuntos: programa de trabajo bienal mundial de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres con miras a la reducción efectiva del riesgo de desastres a todos los niveles, sobre la base del Marco de Acción de Hyogo;
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: aplicación de la planificación nacional para emergencias y preparación para casos de desastres; coordinación de las actividades de planificación del sistema de las Naciones Unidas para la recuperación después de los desastres; cooperación regional y colaboración interinstitucional en la formulación de estrategias y planes de acción regionales y subregionales de fomento de la capacidad; apoyo técnico para la formulación de estrategias y planes de acción regionales, subregionales y nacionales para la reducción de los desastres; reducción de riesgos en las zonas urbanas y desarrollo de instrumentos y metodología para los riesgos múltiples;
  - ii) Cursos de capacitación, seminarios y cursillos: consultas regionales y talleres nacionales para los equipos de gestión de desastres de las Naciones Unidas en el marco

de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad de Reducción de los Desastres; capacitación en planificación de la recuperación;

- iii) Proyectos sobre el terreno: evaluación de las necesidades nacionales de desarrollo de la capacidad para la reducción de los desastres; evaluación de los programas regionales; apoyo a los programas de recuperación después de desastres graves; prestación de asistencia para la preparación de programas nacionales en países prioritarios de alto riesgo.

27.44 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se desglosa en el cuadro 27.17.

Cuadro 27.17

**Recursos necesarios: subprograma 3**

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	288,3	532,6	1	1
No relacionados con puestos	2 190,4	2 185,4	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>2 478,7</b>	<b>2 718,0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Recursos extrapresupuestarios	74 057,0	70 555,0	119	119
<b>Total</b>	<b>76 535,7</b>	<b>73 273,0</b>	<b>120</b>	<b>120</b>

27.45 La suma de 532.600 dólares de recursos relacionados con puestos, que refleja un aumento de 244.300 dólares, se destinará al mantenimiento de un puesto de Jefe de la Subdivisión de Programas Regionales y Formulación de Políticas, de categoría D-1, que se ocuparía de coordinar la prestación de apoyo a las oficinas regionales; apoyar la formulación y ejecución de proyectos para la reducción del riesgo de desastres a nivel regional; y dirigir la formulación de políticas para las plataformas nacionales y los mecanismos de coordinación nacional encargados de la reducción del riesgo de desastres a través de las oficinas regionales. El aumento refleja el efecto retardado de la creación de un puesto de categoría D-1 durante el bienio 2012-2013.

27.46 La suma de 2.185.400 dólares de recursos no relacionados con puestos, que refleja una disminución de 5.000 dólares, se destinará a: a) mantener la subvención al PNUD en apoyo de la gestión y administración de las actividades operacionales relacionadas con el fomento de la capacidad de mitigación y prevención de desastres naturales, y de preparación para estos, que le han sido transferidas en virtud de la resolución 52/12 B de la Asamblea General; y b) prever recursos no relacionados con puestos para el puesto de D-1 mencionado anteriormente. La disminución obedece a la discontinuación de un crédito para mobiliario y equipo aplicable una sola vez.

27.47 En el párrafo 16 de la resolución 52/12 B, la Asamblea General pidió al PNUD que prestara apoyo a los países para abordar las causas fundamentales de los riesgos de desastre a través de sus programas de desarrollo. Con arreglo a este mandato, el PNUD utiliza la subvención para financiar personal en su Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación, que contrata y gestiona asesores regionales y nacionales en reducción del riesgo de desastres. Esos asesores ayudan a las oficinas en los países a formular y ejecutar programas y a prestar asesoramiento normativo en apoyo de la reducción del riesgo de desastres en países con riesgo elevado.

- 27.48 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 70.555.000 dólares servirán para financiar 119 puestos (1 Subsecretario General, 1 D-2, 1 D-1, 14 P-5, 27 P-4, 30 P-3, 8 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 33 de Servicios Generales (otras categorías)) y 3 de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Mediante esos recursos, la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres facilitará la coherencia y las iniciativas conjuntas en la aplicación del Marco de Acción de Hyogo a todos los niveles; planificará para después de 2015 al tiempo que seguirá vigilando las modalidades de riesgos, las tendencias y los avances en la reducción del riesgo de desastres y ofreciendo orientación normativa estratégica a los países y la comunidad internacional; prestará apoyo al Secretario General en sus iniciativas de liderazgo en la gestión de los riesgos de desastre; seguirá prestando servicios a los órganos rectores de las Naciones Unidas y los mecanismos de cooperación regional para la reducción de los riesgos de desastre, como la Plataforma Mundial para la Reducción de los Desastres, las plataformas regionales para la reducción de los riesgos de desastre y el Grupo de Apoyo de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres; en colaboración con los Estados Miembros y los asociados de las Naciones Unidas, redoblará sus esfuerzos para incorporar la reducción del riesgo de desastres en el desarrollo sostenible, en particular a través del apoyo a los procesos de gobernanza y el seguimiento del Pacto Climático Global de Ciudades; y continuará sus trabajos para lograr mayor visibilidad y compromiso en lo que se refiere a la reducción del riesgo de desastres a nivel mundial, regional y nacional a través de su entorno multisectorial.

**Subprograma 4  
Servicios de apoyo en casos de emergencia**

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.799.900 dólares*

- 27.49 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Subdivisión de Servicios de Emergencia, con sede en Ginebra. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 4 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 27.18

**Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución**

**Objetivo de la Organización:** Agilizar la asistencia humanitaria internacional a las víctimas de emergencias y desastres naturales, incluidos los desastres ambientales y los accidentes tecnológicos

**Logros previstos de la Secretaría**

**Indicadores de progreso**

a) Movilización rápida de mecanismos de respuesta internacional en casos de emergencia para facilitar la asistencia humanitaria internacional a las víctimas de desastres y emergencias

a) Llegada de la asistencia internacional al país afectado en un plazo de 48 horas desde que este la solicita

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 48 horas

Estimación 2012-2013: 48 horas

Objetivo 2014-2015: 48 horas

b) Mejora de la capacidad y preparación de las redes y alianzas nacionales e internacionales de gestión de emergencias y desastres para responder a estos

b) Aumento del número de redes y alianzas operacionales nacionales e internacionales que pueden responder eficazmente a los desastres y emergencias

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 14 alianzas

Estimación 2012-2013: 14 alianzas

Objetivo 2014-2015: 16 alianzas

### Factores externos

27.50 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) el gobierno del país afectado solicite y acepte asistencia internacional; b) los donantes estén dispuestos a responder a las situaciones de desastre; c) el personal de asistencia humanitaria tenga acceso sin trabas a la zona de desastre; y d) se cuente con la cooperación de las autoridades y las entidades de asistencia humanitaria.

### Productos

27.51 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
  - i) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: informe sobre las existencias de suministros de socorro en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (1);
  - ii) Material técnico: desarrollo, mantenimiento y actualización de bases y herramientas electrónicas relacionadas con la respuesta humanitaria y su coordinación; mantenimiento y actualización del directorio en la web del Grupo Consultivo de Búsqueda y Salvamento Internacionales; elaboración y mantenimiento de directrices y manuales sobre la utilización de recursos militares y de defensa civil;
  - iii) Misiones humanitarias: misiones de socorro y de preparación de la respuesta a lugares afectados por un desastre o una emergencia (2);
  - iv) Actividades especiales: reuniones anuales de las juntas de gobernanza institucional (2); foros de debate sobre emergencias ambientales;
- b) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): cursos de capacitación, seminarios y talleres: organización de reuniones regionales del Grupo Consultivo Internacional de Operaciones de Búsqueda y Salvamento y reuniones de su Comité Directivo, y reuniones de jefes de equipos internacionales de búsqueda y salvamento; foro sobre emergencias ambientales; organización de seminarios regionales sobre gestión de desastres y emergencias ambientales, incluidos los accidentes industriales; cursos de capacitación sobre la coordinación entre civiles y militares en las actividades humanitarias (15); talleres internacionales sobre evaluación de las emergencias, coordinación sobre el terreno y preparación de la respuesta; planificación y participación en simulacros de respuesta en casos de desastre con los principales asociados (15);

- c) Servicios de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios centrales de apoyo: mantenimiento y reposición de existencias de suministros de socorro en casos de desastre (excepto alimentos y medicamentos) en el almacén de Brindisi.

27.52 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se desglosa en el cuadro 27.19.

Cuadro 27.19

**Recursos necesarios: subprograma 4**

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 583,6	3 583,6	10	10
No relacionados con puestos	1 631,8	216,3	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>5 215,4</b>	<b>3 799,9</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
Recursos extrapresupuestarios	23 296,5	22 298,8	45	45
<b>Total</b>	<b>28 511,9</b>	<b>26 098,7</b>	<b>55</b>	<b>55</b>

27.53 La suma de 3.799.900 dólares, que refleja una disminución de 1.415.500 dólares, permitirá mantener 10 puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 2 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 1 de Servicios Generales (otras categorías)), así como recursos no relacionados con puestos para honorarios y gastos de viaje de consultores. La disminución obedece al hecho de que los subsidios para los cuales se habían consignado créditos en el subprograma 4 ahora se encuadran en el subprograma 2 ya que son gestionados por el Director de la División de Coordinación y Respuesta, un puesto cuya dotación presupuestaria figura en el subprograma 2.

27.54 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 22.298.800 dólares servirán para financiar 45 puestos (7 P-5, 13 P-4, 9 P-3 y 16 de Servicios Generales (otras categorías)) y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Los recursos extrapresupuestarios se utilizarán para prestar apoyo a los países afectados por desastres, reforzando los mecanismos de respuesta en casos de emergencia mediante la organización de seminarios y cursos de capacitación sobre evaluación de las situaciones de emergencia, coordinación sobre el terreno, preparación de la respuesta, reacción ante los desastres y gestión de éstos. Dichos recursos también se utilizarán para promover que los países en desarrollo y los países propensos a sufrir desastres pertenezcan a redes de respuesta en casos de emergencia; desarrollar y consolidar la capacidad de respuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por medio de su lista interna de reserva para la intervención en situaciones de emergencia; y mejorar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para movilizar y coordinar la asistencia internacional en caso de desastres naturales y emergencias complejas.

## Subprograma 5 Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria

*Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.671.700 dólares*

- 27.55 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la Subdivisión de Servicios de Comunicaciones y la Subdivisión de Servicios de Información. El subprograma se ejecutará de conformidad con la estrategia detallada en el subprograma 5 del programa 23 del plan por programas bienal para el período 2014-2015.

Cuadro 27.20

### Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

**Objetivo de la Organización:** Asegurar la promoción efectiva de los principios humanitarios en favor de las poblaciones afectadas por desastres y emergencias

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Mayor conocimiento y consideración de las preocupaciones y los principios humanitarios

a) i) Mayor número de entrevistas solicitadas por los medios de comunicación con funcionarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre acciones y principios humanitarios

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 300 entrevistas

Estimación 2012-2013: 310 entrevistas

Objetivo 2014-2015: 320 entrevistas

ii) Mayor número de preguntas de medios de comunicación recibidas por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre acciones y principios humanitarios

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 750 preguntas

Estimación 2012-2013: 775 preguntas

Objetivo 2014-2015: 800 preguntas

b) Refuerzo de las alianzas con miembros de la comunidad humanitaria para la coordinación y armonización del intercambio de información

b) Mayor número de nuevos acuerdos sobre intercambio armonizado de información refrendados por el Comité Permanente entre Organismos

*Medidas de la ejecución*

2010-2011: 8 acuerdos

Estimación 2012-2013: 12 acuerdos

Objetivo 2014-2015: 16 acuerdos

### Factores externos

- 27.56 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los gobiernos se comprometan a aceptar y apoyar que las Naciones Unidas se ocupen de las principales cuestiones de promoción de la acción humanitaria; y b) los asociados convengan en abordar estratégicamente las iniciativas de intercambio de información, coordinación y estandarización.

### Productos

- 27.57 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
    - i) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: organización de actos para dar a conocer cuestiones y problemas humanitarios; exposiciones sobre actividades humanitarias en reuniones, seminarios y actos públicos, como el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria (2);
    - ii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: producción y actualización de material impreso en apoyo de las campañas sobre la coordinación de la acción humanitaria;
    - iii) Comunicados y conferencias de prensa: presentación de los llamamientos unificados anuales (2); comunicados de prensa sobre emergencias humanitarias distribuidos entre los medios de difusión nacionales e internacionales;
    - iv) Actividades especiales: reuniones informativas sobre cuestiones humanitarias para los medios de comunicación;
    - v) Material técnico: mantenimiento del servicio de noticias sobre cuestiones humanitarias de la Red Regional Integrada de Información; mantenimiento y ampliación de la cobertura mundial en línea las 24 horas del día de ReliefWeb sobre las emergencias y los desastres humanitarios; facilitación de directrices, modelos y capacitación sobre productos informativos; apoyo informativo a los agentes humanitarios sobre el terreno (por ejemplo, guías prácticas, mapas, información logística);
    - vi) Misiones humanitarias: apoyo a los asociados humanitarios para reforzar la comunicación con comunidades afectadas por desastres; misiones sobre el terreno para representantes de los medios de comunicación y otros interesados (por ejemplo, parlamentarios);
  - b) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento: establecimiento de normas de gestión de información para el intercambio de información en la comunidad humanitaria;
  - c) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios centrales de apoyo: apoyo y capacitación para los usuarios de equipo y programas informáticos.
- 27.58 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se desglosa en el cuadro 27.21.

Cuadro 27.21

**Recursos necesarios: subprograma 5**

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i> <i>(antes del ajuste)</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 029,6	2 671,7	10	9
No relacionados con puestos	17,8	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>3 047,4</b>	<b>2 671,7</b>	<b>10</b>	<b>9</b>
Recursos extrapresupuestarios	47 276,2	48 294,6	120	121
<b>Total</b>	<b>50 323,6</b>	<b>50 966,3</b>	<b>130</b>	<b>130</b>

- 27.59 La suma de 2.671.700 dólares, que refleja una disminución de 375.700 dólares, permitirá mantener nueve puestos (1 D-1, 1 P-5, 2 P-4, 2 P-3 y 3 de Servicios Generales (otras categorías)). La disminución obedece a la supresión de un puesto de Oficial de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (1 P-4) y al hecho de que ya no se solicitarán recursos para consultores en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 27.6.
- 27.60 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 48.294.600 dólares servirán para financiar 121 puestos (8 P-5, 24 P-4, 32 P-3, 4 P-2, 2 de Servicios Generales (categoría principal), 21 de Servicios Generales (otras categorías), 10 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 20 de contratación local), y recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales. Los recursos extrapresupuestarios permitirán que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios siga ayudando a la Coordinadora del Socorro de Emergencia y a la comunidad humanitaria en las campañas destinadas a alentar a los Estados Miembros y las partes en los conflictos a poner en práctica los principios humanitarios y, mediante campañas centradas en el derecho internacional humanitario, proteger a los civiles en los conflictos armados y garantizar la seguridad y protección de los trabajadores humanitarios. Seguirá haciéndose lo posible por organizar campañas para mantener la distinción entre civiles y combatientes y poner fin a la impunidad de quienes cometen ataques contra los civiles, incluidos los trabajadores humanitarios. Para tal fin, la Oficina elaborará y actualizará material impreso en apoyo de las campañas de coordinación de la acción humanitaria y montará exposiciones sobre las actividades humanitarias en las reuniones, los seminarios y los actos públicos para promover cuestiones y problemas humanitarios. Los recursos extrapresupuestarios también permitirán a la Oficina facilitar información oportuna y fidedigna sobre las nuevas emergencias y desastres naturales para fundamentar la adopción de decisiones y apoyar la acción humanitaria sobre el terreno, entre otras cosas, ampliando las redes, la cobertura y el alcance de dicha información. Ello entraña actualizar y mejorar sus principales sitios web (unocha.org y reliefweb.int), así como la Red Regional Integrada de Información, que es su servicio independiente de noticias humanitarias sobre el terreno. La Oficina también emitirá comunicados de prensa sobre emergencias humanitarias dirigidos a los medios de comunicación nacionales e internacionales y prestará apoyo en materia de información a los agentes humanitarios sobre el terreno.

### C. Apoyo a los programas

**Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.209.300 dólares**

- 27.61 La Subdivisión de Servicios Administrativos de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios comprende dos subdivisiones de servicios administrativos, una en Nueva York y otra en Ginebra. Las subdivisiones se encargan de realizar funciones administrativas, como las relativas a finanzas y presupuesto, recursos humanos, formación y capacitación del personal, así como de prestar apoyo y asesoramiento administrativos a los funcionarios.
- 27.62 La Subdivisión de Servicios Administrativos de Nueva York supervisa las cuestiones financieras, de recursos humanos y de administración general de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y presta asesoramiento sobre asuntos administrativos. Asiste a los altos cargos directivos en la formulación de políticas e instrucciones, en particular sobre gestión financiera, planificación de la fuerza de trabajo, confección de listas de candidatos y desarrollo y capacitación del personal. Coordina los presupuestos por programas de los departamentos y las presentaciones a los órganos legislativos, además de administrar los fondos fiduciarios que están bajo la responsabilidad de la oficina de Nueva York.
- 27.63 Con la dirección estratégica general del jefe de la Subdivisión de Servicios Administrativos, la Subdivisión de Servicios Administrativos de Ginebra gestiona el recibo y desembolso de los fondos, asiste en la adquisición de bienes y servicios y se encarga de la contratación, el despliegue y la administración del personal sobre el terreno. Gestiona los fondos fiduciarios que están bajo la responsabilidad de la oficina de Ginebra, en particular el Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre, que es la principal fuente de financiación de las actividades sobre el terreno de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.
- 27.64 Durante el bienio 2014-2015, la Subdivisión de Servicios Administrativos seguirá centrandose sus actividades en la planificación de la fuerza de trabajo y la sucesión en los cargos, así como en el desarrollo y la promoción de las perspectivas de carrera del personal, en consonancia con la estrategia de recursos humanos. También mejorará el seguimiento financiero y las previsiones de futuras necesidades de financiación con la elaboración de presupuestos más realistas, la administración y utilización eficaz de los recursos, la compilación y el intercambio de información del terreno y la presentación de informes precisos y puntuales de las transacciones financieras. Como parte de esos esfuerzos, la Subdivisión de Servicios Administrativos se centrará siempre en mejorar la orientación de los servicios y atender las necesidades de los clientes en su apoyo administrativo.
- 27.65 La distribución de los recursos para el apoyo a los programas se desglosa en el cuadro 27.22.

Cuadro 27.22

**Recursos necesarios: apoyo a los programas**

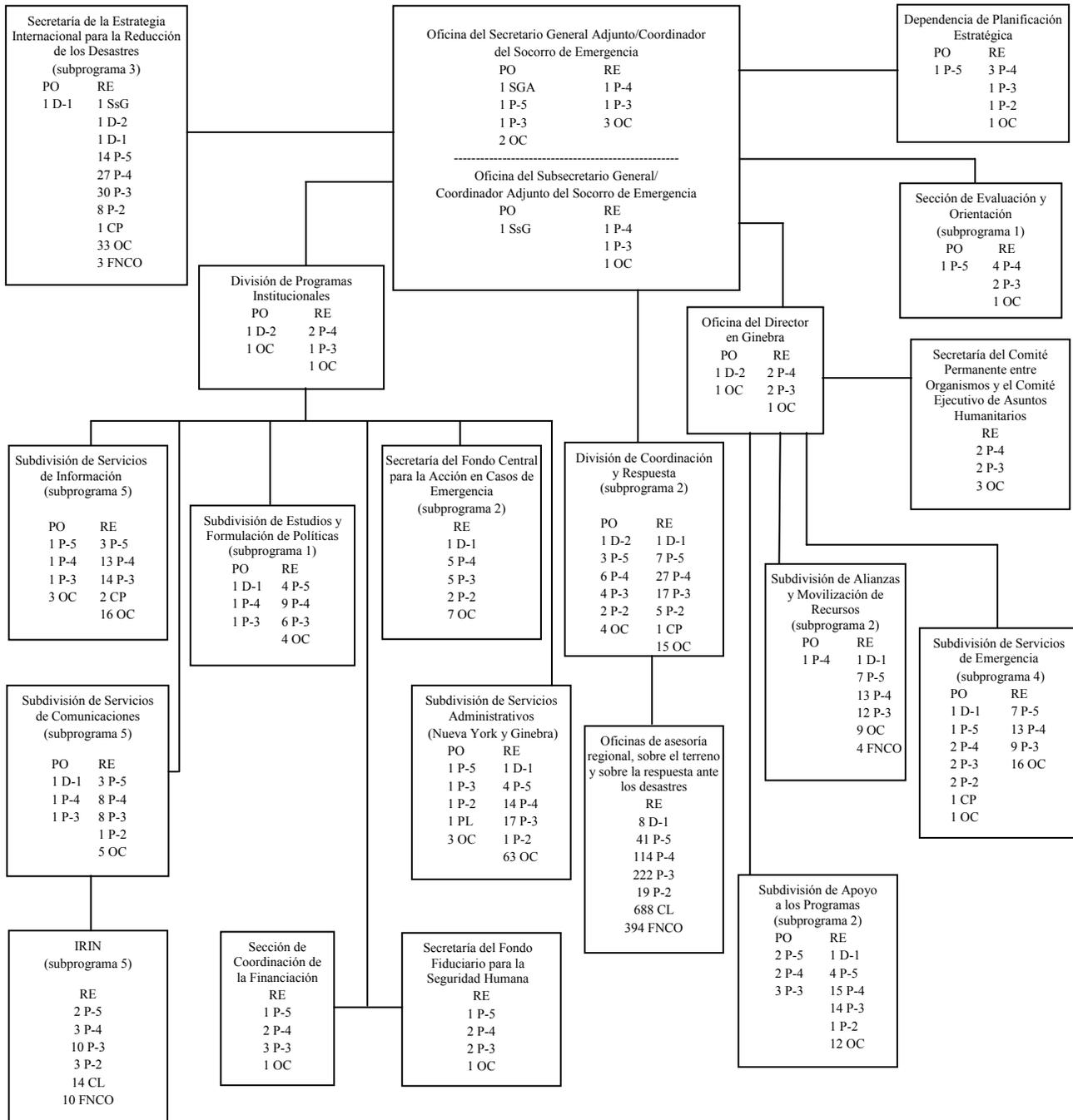
	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 785,9	1 785,9	7	7
No relacionados con puestos	2 638,8	2 423,4	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>4 424,7</b>	<b>4 209,3</b>	<b>7</b>	<b>7</b>

	<i>Recursos</i> <i>(miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
		<i>(antes del ajuste)</i>		
Recursos extrapresupuestarios	50 876,5	51 796,6	100	100
<b>Total</b>	<b>55 301,2</b>	<b>56 005,9</b>	<b>107</b>	<b>107</b>

- 27.66 Los recursos relacionados con puestos por valor de 1.785.900 dólares permitirán mantener siete puestos (1 P-5, 1 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal) y 3 de Servicios Generales (otras categorías)) en la Subdivisión de Servicios Administrativos. Los recursos no relacionados con puestos, por valor de 2.423.400 dólares, que reflejan una disminución de 215.400 dólares, se destinarán a atender diversas necesidades operacionales que permitirán a la Oficina desempeñar las actividades anteriormente descritas. La disminución de los gastos no relacionados con puestos es el resultado de los cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo de presupuesto para 2014-2015, como se indica en el cuadro 27.7. La disminución de las necesidades de recursos para personal temporario general y horas extraordinarias (146.600 dólares) fue posible gracias a la redistribución de la carga de trabajo del personal de baja por enfermedad, maternidad o paternidad entre el resto del personal existente y al uso del tiempo libre compensatorio en lugar de las horas extraordinarias. La disminución de las necesidades de recursos para comunicaciones y alquiler de equipo (45.700 dólares) fue posible gracias al mayor uso de métodos de comunicación alternativos como el correo electrónico y WebEx, y la suspensión del uso de las máquinas de fax. La disminución de las necesidades de recursos para equipo (22.100 dólares) fue posible gracias a la reducción de los precios unitarios de las computadoras.
- 27.67 Los recursos extrapresupuestarios previstos por valor de 51.796.600 dólares permitirán financiar 100 puestos (1 D-1, 4 P-5, 14 P-4, 17 P-3, 1 P-2 y 63 de Servicios Generales (otras categorías)), 21 en la Subdivisión de Servicios Administrativos de Nueva York y 79 en la Subdivisión de Servicios Administrativos de Ginebra, así como recursos no relacionados con puestos para atender diversas necesidades operacionales que permitan a las oficinas llevar a cabo sus actividades.

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2014-2015



## Anexo II

### Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

*Breve descripción de la recomendación*

*Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

#### **Junta de Auditores**

(A/67/5 (Vol. I) y Corr.1 y 2, cap. II)

La administración aceptó la recomendación de la Junta de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios refuerce sus procedimientos de gestión de proyectos a fin de garantizar la revisión, verificación y presentación de información periódicas de los gastos de los proyectos y, de esta manera, poder contar con unas garantías y un control oportunos y suficientes en relación con los gastos, poder obtener confirmación de que los fondos se han utilizado para los fines indicados y, así, tener garantías de la exactitud de su contabilización en los estados financieros (párr. 31).

La administración aceptó la recomendación de la Junta de que esta, en colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, analice y aplique la forma en que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas controlan y contabilizan los gastos de terceros (párr. 32).

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se propone reducir las demoras en la realización de auditorías y el cierre de proyectos, entre otras cosas, suscribiendo acuerdos a largo plazo con empresas de auditoría en los distintos países y acuerdos con empresas regionales de auditoría para apoyar y complementar las actividades de auditoría a nivel de los países. Además, la Oficina está elaborando un marco global de supervisión del Fondo de Respuesta de Emergencia y de presentación de informes al respecto, incluido un aumento del número de visitas de supervisión sobre el terreno, en particular con respecto a los proyectos que llevan aparejado un mayor riesgo. La Oficina también está elaborando una metodología de evaluación y gestión de los riesgos del Fondo de Respuesta de Emergencia.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios finalizará su análisis de la forma en que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas controlan y contabilizan los gastos de terceros a finales de junio de 2013. Las conclusiones de dicho ejercicio se reflejarán en el examen de las directrices globales del Fondo de Respuesta de Emergencia programado para julio de 2013 y servirán de base a la labor que se lleva a cabo conjuntamente con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para establecer el tratamiento contable correcto.

---

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La administración aceptó la recomendación de la Junta de que, en colaboración con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, revise rigurosamente el tratamiento contable de los gastos de los organismos de ejecución e introduzca los cambios que sean necesarios en la política contable a más tardar en 2014 (párr. 34).</p>	<p>La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios colabora estrechamente con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para velar por que la primera aplique las políticas pertinentes con miras a asegurar un correcto tratamiento contable de manera oportuna y efectiva.</p>
<p>La administración aceptó la recomendación de la Junta de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios establezcan procedimientos adecuados de conciliación al cierre del ejercicio para contabilizar los gastos de manera precisa, cuando se utilicen planes de gastos para establecer obligaciones en las oficinas exteriores locales (párr. 41).</p>	<p>La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha establecido procedimientos para conciliar las obligaciones sobre el terreno trimestralmente y, de ese modo, asegura que se realicen los ajustes o cancelaciones necesarios. Este procedimiento contribuirá a apoyar una conciliación adecuada al cierre del ejercicio y la contabilización de los gastos de manera precisa.</p>
<p>La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios realizara un examen del sistema con el que registraba y contabilizaba las promesas de contribuciones para asegurar que hubiera controles suficientes para contabilizar las promesas de contribuciones en forma oportuna y así garantizar el carácter completo y exacto de los datos consignados en los estados financieros conexos (párr. 89).</p>	<p>La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha elaborado y distribuido un nuevo proceso para contabilizar las promesas de contribuciones de los donantes en ejercicios futuros en el momento en que se reciben y tratarlas como ingresos diferidos.</p>

---